



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/4	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	3 de octubre de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:30 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS
<b>Presidida por</b>	Sergio Álvarez de Arriba
<b>Secretario</b>	Manuel Rodríguez Collantes

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
10035095B	Adolfo Canedo Cascallana	SÍ
09668250Q	Alfredo García Alba	SÍ
10027836C	Antonio Puerto López	SÍ
71524696D	Claudia Vega Yáñez	SÍ
10073338M	José Manuel Cela Rodríguez	SÍ
10089132K	María del Carmen González Fernández	SÍ
10089190X	María del Mar Enríquez Prada	SÍ
71502182N	Paulino Bello García	SÍ
71498326C	Rosa María Gutiérrez Mauriz	SÍ
10041197H	Santiago Enriquez Fernandez	SÍ



71502773M	Sergio Álvarez de Arriba	SÍ
71517568B	Susana Vila Rodríguez	SÍ
10079589T	Óscar Rafael Calixto López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano con la asistencia de la Sra. Interventora, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018

**No hay acuerdo**

**Motivo: se deja sobre la mesa el punto.**

**Concejal no Adscrito.-** En el Pleno del pasado día 5/07/2018, quedó sobre la mesa la aprobación del Acta del Pleno del día 31/05/2018 ya que en la redacción del Acta no se había recogido las intervenciones de este Concejal, a pesar de haber sido entregadas literalmente al Sr. Secretario, correspondientes a los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto y ahora tres meses más tarde nos traen para su aprobación el misma Acta sin incorporar las intervenciones que faltaban.

Tras el debate del resto de grupos políticos y al haberse **cargado de nuevo el Acta errónea del 31/05/2018 y no la corregida, faltando por ello algunas intervenciones, se decide dejar el punto sobre la mesa.**

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 7, En contra: 6,  
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Concejal no Adscrito.-** Con la venia, Sr. Presidente, manifestar que mi voto será en contra.

**Portavoz del PP.-** Aunque el Presidente tiene la potestad de dictar el orden de intervención de los Portavoces, a mí me gustaría que de una por todas y después de tres años en el Pleno del Ayuntamiento se aclarase si es de menor a mayor, viceversa o como usted tenga a bien determinar. Y sobre el punto del orden del día votaremos en



contra.

**El Portavoz de ACC.-** Yo votaré a favor porque me parece que el Acta está correcta.

**La Portavoz de IU.-** Por nuestra parte estamos de acuerdo con la redacción del Acta y vamos a votar a favor.

**El Portavoz del PSOE.-** Por parte del PSOE también estamos a favor del Acta y votaremos a favor.

**Sometido el punto a votación se aprueba por siete votos a favor, uno del Presidente, cuatro de los concejales/as del PSOE, uno de la Concejala de IU y uno del Concejel de ACC, votan en contra cinco concejales del PP y el Concejel no adscrito.**

### Expediente 941/2018. Modificación de Crédito

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 941/2018, con la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	226.04	Adm. Gral. Jurídicos y contenciosos	40.000,00	50.000,00	90.000,00
		TOTAL	40.000,00	50.000,00	90.000,00



### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9291	500.00	Art. 31 L.O. 2/2012 de Estabilidad Ptria.	50.000,00	50.000,00	0,00
		TOTAL BAJAS	50.000,00	50.000,00	0,00

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Sometido el punto a votación se aprueba por siete votos a favor, uno del Presidente, cuatro de los concejales/as del PSOE, uno de la Concejala de IU y uno del Concejal de ACC, votan en cinco concejales del PP y el Concejal no adscrito.**

#### **Explicaciones del sentido del voto:**

**El Concejal no adscrito.**-Consta en el expediente Informe Intervención en relación de expediente 941/2018 Modificación de crédito y certificado de intervención sobre disponibilidad de crédito a minorar de fecha 7 de septiembre de 2018 firmados electrónicamente, firmados por la Interventora Interina M<sup>a</sup> Jesús Hernández Gil, que según:

- 1.-La Orden de la Consejería de Presidencia de la JCyL, es ilegal.
- 2.-Que según la SENTENCIA 141/2017 del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de León, es ilegal.
- 3.-Que según la SENTENCIA 176/2018 de la Sección Tercera del TSCyL, es ilegal. Ya que carece de nombramiento desde el pasado día 12 de enero de 2016 y todos sus actos son nulos. Al persistir por parte de la Sra. Interventora Interina en la realización de funciones de Intervención, se puede estar incurriendo en unos posibles hechos delictivos de forma continuada, de prevaricación administrativa, usurpación de funciones públicas e intrusismo profesional y la omisión del deber de perseguir delitos por parte de la autoridad municipal que la mantiene. Por todo ello este concejal votará en contra.

**El Portavoz del PP.**- Al constar en el expediente un Informe de intervención, y la Interventora estar sin nombramiento votaremos en contra.

**El Portavoz de ACC.**- Yo creo que todo está correcto y además está tratado en Comisión, con lo cual votaremos a favor.



**El Portavoz del PSOE.-** Este punto se ha tratado en la Comisión, se ha abierto el expediente con todos los requisitos que exige la ley y ustedes votan siempre en contra excusándose en lo de siempre, pero ustedes nunca van a debatir nada. Yo no sé exactamente lo que le ha supuesto a este Ayuntamiento su labor anterior pero tal vez pase los 2 millones de euros, porque entre subvenciones que hubo que devolver por su culpa, 220.000€ que hubo que pagar a la S.S. de su equipo de gobierno y usted que presume que conoce tanto la ley, se olvidan de algo que es prioritario e impuesto por ley, se olvidan de pagarlo y eso cuesta 220.000€ al Ayuntamiento de cacabelos, el cementerio, gastos judiciales y dejen de intoxicar a la ciudadanía con mentiras y falsedades y les invito ya que no son capaces de debatir en ninguna Comisión ni Pleno, a discutir el tema económico ante cualquier medio de comunicación.

**La Portavoz de IU.-** Desde IU queremos decir que existe informe de intervención, por supuesto, como es necesario en este tipo de trámites pero exista o no informe de intervención lo que es innegable es que existe una relación de pagos a los que tenemos que responder, con lo cual desde IU vamos a votar a favor de este punto, que más nos gustaría a nosotros/as no tener que reconocer a estas alturas de legislatura que toda la gestión del gobierno anterior que nos ha endeudado sobre todo en los juzgados, no nos permite hacer las inversiones que deberíamos hacer en nuestro Municipio. Estamos hablando para informar al público de una modificación de 50.000€, con 41.000€ se podría contratar a 2 personas a tiempo completo para trabajar en este Ayuntamiento y aun así sobrarían 9.000€, con los que se podrían seguir haciendo obras u otro tipo de actividades, me parece totalmente irresponsable la actitud de los señores del PP y sobre todo del Concejales no adscrito dada su completa incompetencia durante la legislatura en la que presidió con su mandato que ojalá nunca lo hubiéramos tenido en Cacabelos. En cuanto al punto vamos a votar a favor.

#### **Expediente 1119/2018. Designación días festivos locales 2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Designar como días festivos locales para el año 2018:

- El día 22 de abril, Lunes de Pascua

-El día 16 de agosto, San Roque.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de dichas fechas para días festivos locales al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**Estando todos los Concejales a favor de la propuesta de los festivos locales para el 2019, por unanimidad votan a favor de forma unánime todos los Concejales.**

#### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**



## INFORMES DE PRESIDENCIA

**EL Presidente.-** Voy a dar lectura de las líneas fundamentales del presupuesto elaborado por esta Entidad que servirá de base para la elaboración del presupuesto 2019, en el capítulo 2 y 3 y se le entregará copia la Concejal no adscrito en base a su solicitud presentada.

### **CAPÍTULO 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

En este capítulo para gastos en bienes corrientes y servicios se contempla una cantidad total de 1.327.308,50 € lo que significa un aumento del 35,31% con respecto a lo consignado en el presupuesto inicial de 2018, no obstante el aumento real no es tal pues de esta cantidad 432.735,00 € se estiman para gasto jurídicos, ya que es necesario aplicar al Presupuesto de 2019 el importe de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Ponferrada en el procedimiento 246/2015, que asciende a 219.677,56 € y que no será posible aplicarla al Presupuesto de 2018 por falta de consignación presupuestaria.

El resto hasta los 432.735,00 € se presupuesta para hacer frente a parte de las sentencias pendientes de pago, así como a los gastos en defensa jurídica que los numerosos procedimientos abiertos contra el Ayuntamiento nos obliga a efectuar.

Con estas previsiones habrá que efectuar un gran esfuerzo de contención en el gasto para bienes corrientes y servicios pues el importe disponible descontando los gastos jurídicos es de 894.573,50 € lo que supone una disminución del 8,81% con respecto a 2018, este importe puede considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

En este capítulo para gastos en bienes y servicios destaca el gasto efectuado en 2018 para el cumplimiento de las obligaciones de pago de sentencias judiciales, Juzgado social, gastos judiciales de la anterior corporación, Cementerio municipal, costas judiciales, y defensa jurídica para los numerosos procedimientos judiciales abiertos contra el Ayuntamiento.

Y haciendo un pequeño inciso, todavía no entiendo a colación de los datos en que estaba mintiendo Santiago según el PP y el Concejal no adscrito.

### **CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS**

Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, por importe de 74.957,20 euros en 2019, lo cual supone una disminución del 44,20% con respecto al Presupuesto del ejercicio 2018 como consecuencia de que en noviembre de este año se terminará de reintegrar la subvención del Recinto Ferial y en enero de 2019 se termina de reintegrar la subvención del MARCA, los intereses de estos reintegros supondrán en 2018 la cantidad de 66.262,00 € y en 2019 la cantidad de 1.885,23 €, lo que explica la considerable disminución en estos gastos.

En este capítulo se destaca el final de las devoluciones de subvención del Recinto Ferial en el 2018 y museo Marca en 2019. Este equipo de gobierno ha asumido el pago de estas devoluciones enteras desde 2015 el año que accedimos al gobierno local no asumiendo ninguna el anterior equipo de gobierno, además de la denuncia realizada por un Concejal del PP. Todo esto en cuanto a las líneas fundamentales del presupuesto, se hace entrega de copia al Concejal no adscrito.



## **DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL N°138 AL N° 277 DEL AÑO 2018**

**El Presidente.-**Se procedió a dar traslado y por tanto se ha dado cuenta a los concejales y concejalas de las Resoluciones de Alcaldía.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

**El Concejales no adscrito.-** No hay ruegos ni preguntas.

**El Portavoz del PP.-** No hay ruegos ni preguntas.

**El Portavoz de ACC.-** Nada.

**El Presidente.-** Que conste en acta que en este momento todos los Concejales del PP, así como el Concejales no adscrito se han levantado y abandonado el Pleno, sin que se haya levantado la sesión Plenaria por parte del Presidente.

**La Portavoz de IU.-** El PP y el Concejales no adscrito manifiestan una falta de respeto con los logros del este equipo de Gobierno que hemos realizado, llevando a cabo iniciativas en la Comarca del Bierzo, haciendo de Cacabelos sea reconocido por su dinámica social, cultural y deportiva y no por el esperpento político y el clima de crispación durante el anterior mandato. Creo que hoy ha quedado suficientemente claro la actitud del PP y del Concejales no adscrito, les exijo que si no quieren trabajar por Cacabelos, al menos dejen de perjudicar la imagen del Municipio con sus mentiras. Y vuelvo a pedir respeto, es mi ruego porque yo como Concejales ya estoy cansada de que piensen que pueden mandar sobre las mujeres, soy Concejales del Equipo de Gobierno elegida directamente por el pueblo de Cacabelos y mi intervención la dicto yo, no el Concejales no adscrito ni el PP. Pido respeto porque el PP, que va de adalid de la democracia, luego no son capaces de respetar mínimamente a quienes tienen al lado en este Pleno representativo. No tengo más que decir.

**El Portavoz del PSOE.-** Nada que decir.

**El Presidente.-**

**Primero:** El Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, el 7 de marzo de este año aprobó varios puntos para subsanar la nulidad decretada por el Tribunal Superior de Justicia de CyL por un defecto de forma, al celebrarse las comisiones informativas el mismo día que el Pleno. Entre estos asuntos cabe destacar la adjudicación de la residencia de la tercera edad municipal "El camino", la tasa del cementerio Municipal, la tasa de utilización de locales municipales, y los sueldos de los concejales del equipo de gobierno por el trabajo que realizan día a día.

Con estas aprobaciones se dio cumplimiento a la sentencia del TSJCyL, por lo que la



sentencia del Tribunal Supremo, ya está cumplida desde mes de marzo de 2018.  
En política no vale todo, aunque para algunos/as es lo que les queda. No se pueden contar las cosas a medias porque eso es manipular la realidad, o dejar de lado asuntos relacionados.

El Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos es la máxima expresión de sus vecinos/as, y ese mismo día, el 7/03/2018, también se aprobó que el concejal no adscrito participase en todas las comisiones informativas.

Si recordamos un acuerdo plenario, también se deben recortar el resto, y no contar lo que te interesa para confundir y manipular a los vecinos/as de Cacabelos.

**Segundo:** Nosotros no queremos entrar al trapo de las manifestaciones de Adolfo Canedo y del PP de Cacabelos, que sólo son una manera de intentar tapar con porquería suya todas las actividades que día tras día se hacen en el municipio, eso es lo que a Canedo y al PP les interesa, no proponen, no debaten, no colaboran, sólo salen a la prensa para hablar de temas judiciales pero nunca para aportar nada bueno al municipio.

El desgobierno del PP en Cacabelos deja una herencia de más de 100 procedimientos judiciales y ahora quedan unos 10 procedimientos abiertos, la mayoría heredados por él.

400.000€ en abogados, 1.000.000€ en el recinto ferial, 500.000€ en el museo, 220.000€ por no tener plan de prevención de riesgos durante un año entero, una deuda por impago de los inmuebles que la JCyL tiene en Cacabelos y que el Ayuntamiento tiene que pagar con intereses, 200.000€ de gasto superfluo en el cementerio.

Con todo esto el tiene la cara de reclamarnos a este Alcalde y a su Equipo de Gobierno y contar los días que supuestamente le quedan al Alcalde?.

Este es un tema antiguo, ya solucionado y sin repercusión alguna para el Municipio. ¿Cómo puede ser que una persona imputada en tres causas por corrupción, una por falsificación documental, otra por malversación de caudales públicos y otra por un delito contra la ordenación del territorio, pueda estar contando los días que supuestamente le quedan al Alcalde de Cacabelos, que sepamos él todavía no es juez para dictar sentencia y no olvidemos que la persona que denuncia al Alcalde en la causa que se le imputa, un juez le ha aplicado una medida de seguridad por la agresividad que manifiesta a causa de la enfermedad que padece.

Y esto en cuanto al Concejal no adscrito pero en cuanto al Concejal del PP se permite dar lecciones cuando él ya ha sido condenado por un delito.

**Se levanta la sesión.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**